



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1599

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

19 JUN 2017

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 18408/17 presentada por el Director Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Profesor Mario Gustavo ITURRIZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a las Convocatorias: "Fortalecer la ciudadanía en las aulas para el Nunca Más y el uso de las fuentes. Las huellas del pasado", que se llevó a cabo el día 06 de junio, en la ciudad de Río Grande y los días 07 y 08 de junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que la organización de la propuesta estuvo a cargo de las profesionales Carina Elizabet BONNANO y Tatiana GESSAGA, ambas dependientes de este Ministerio.

Que dentro de los objetivos de las Convocatorias se encuentran: promover el análisis crítico y la enseñanza de los procesos históricos del pasado reciente argentino, con especial atención al terrorismo de Estado, reflexionar sobre las prácticas institucionales y de enseñanza en torno al abordaje escolar del pasado reciente, impulsar la indagación sobre diferentes formas de representación del pasado reciente que den cuenta de los procesos sociales de construcción de las memorias, promover una reflexión, en tiempo presente, acerca del vínculo entre ciudadanía, democracia y Derechos Humanos.

Que las mencionadas Convocatorias tienen como fundamentación fortalecer la ciudadanía en las aulas para el Nunca Más buscando generar producciones audiovisuales acerca de la última dictadura, promoviendo la ciudadanía en y desde las aulas a través de la creación de proyectos institucionales y/o situaciones puntuales que atravesaron y atraviesan la escuela y la comunidad.

Que las temáticas que se abordaron fueron: el desarrollo de proyectos de intervención institucional y comunitaria. La diversidad, los Derechos Humanos, la ciudadanía, el pasado reciente y la memoria se proponen como puntos de partida para que las escuelas desplieguen propuestas innovadoras.

Que las mismas estuvieron destinadas a docentes de los Niveles Primario, Secundario y Superior, Modalidad Jóvenes y Adultos del área de Ciencias Sociales y bibliotecarios de todos los Niveles y Modalidades.

Que constó de un total de tres (03) horas Cátedras presenciales y se certificará la acreditación con el 100% de la asistencia, sin evaluación final.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 7399/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las Convocatorias: "Fortalecer la ciudadanía en las aulas para el Nunca Más y el uso de las fuentes. Las huellas del pasado", que se llevó a cabo el día 06 de junio del corriente año, en la ciudad de Río Grande y los días 07 y 08 de junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
H.S.
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

1599

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
M:LS
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur